



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

CORRIENTES, 28 JUL 2000

ORDENANZA N° 3585

VISTO:

El convenio firmado entre el Estado de la Provincia de Corrientes y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el convenio tiene por objeto la transferencia en propiedad a la Provincia la cantidad de 12 motocicletas Marca Kawasaki, modelo KZ 1000 que ésta acepta.

Que, el precio de la transferencia se imputará como pago a cuenta de deudas de la Municipalidad con la Provincia.

POR ELLO:

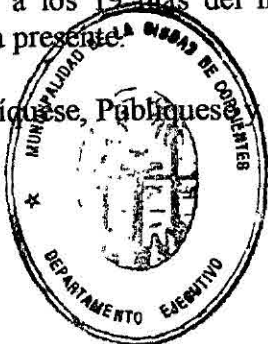
EL COMISIONADO INTERVENTOR

RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.- APROBAR, convenio entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y el Estado de la Provincia firmado a los 19 días del mes de Julio de 2000, y cuya fotocopia certificada se adjunta a la presente.

ART. 2°.- REGISTRESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

MEG/gam.-



Dr. OSCAR R. AGUAD
Comisionado Interventor
Municipalidad de La Ciudad
de Corrientes

ANSELMO BRUNO
Secretario de Economía
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Cr. PIAS M. SANZ
Secretario de Economía
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Arq. CARLOS OSVALDO FUNES
Secretario de Serv. Públicos
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes

Ing. ORESTE DANIEL GODINO
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EMILIO GRAßIA
Secretario General
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes

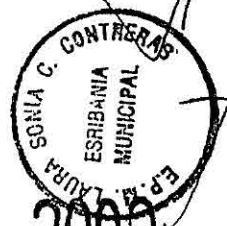
1 (1000)

Ministerio de Gobierno y Justicia

Corrientes

3585

CONVENIO - 28 JUL 2000



-----En la ciudad de Corrientes, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil, entre el ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES -en adelante 'LA PROVINCIA'-, representado en este acto por el señor Ministro de Gobierno, D. Raúl Adolfo Ripa -M.I.Nº10.683.225-, por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES -en adelante LA MUNICIPALIDAD-, representada en este acto por el señor Comisionado Interventor; Dr. Oscar Raúl Agud -M.I.Nº8.276.757-, por la otra, acuerdan en celebrar el presente CONVENIO sujeto a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA. LA MUNICIPALIDAD ofrece transferir en propiedad a LA PROVINCIA, y ésta acepta, la cantidad de doce (12) motocicletas, marca Kawasaki, modelo KZ1000, equipadas para uso de patrullas, cuyas especificaciones técnicas, números de motor, de cuadro, estado de uso y conservación se encuentran detallados en el Anexo adjunto, que forma parte del presente Convenio.-----

SEGUNDA. LA MUNICIPALIDAD manifiesta que tiene la posesión de las motocicletas objeto del presente Convenio y que las mismas no han sido inscriptas en el Registro Nacional del Automotor, comprometiéndose a aportar a LA PROVINCIA la documentación necesaria para que ésta efectúe dicha inscripción a su nombre y cargo o transferencia a su nombre; el costo de la inscripción y posterior transferencia a LA PROVINCIA será a cargo de esta última.-----

TERCERA. LA presente transferencia se efectúa por el precio unitario de NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$9.800,00), que suma un total de CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$117.600,00), el que fue estimado con intervención de los organismos competentes, tomando en cuenta el costo de adquisición menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil de las mismas.-----

CUARTA. LAS partes convienen que el precio de la transferencia indicada en la cláusula anterior se imputará como pago a cuenta de deudas que LA MUNICIPALIDAD mantiene con LA PROVINCIA y que se encuentran sujetas a retenciones por Coparticipación.-----

QUINTA. A los efectos del presente Convenio LA PROVINCIA fija su domicilio en calle Salta Nº511 y LA MUNICIPALIDAD, en calle 25 de Mayo Nº1.178, ambos de esta ciudad de Corrientes.-----

-----Estando las partes en un todo de acuerdo, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra indicados.-----

RAUL RIPA
MINISTRO de GOBIERNO

Dr OSCAR R AGUAD
Comisionado Interventor
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes


3585

ANEXO

28 JUL 2000

Unidades	Nº de Cuadro	Nº de Motor
MK-472	JKAKZCP22WBS16133	KZOOJE058872
MK-474	JKAKZCP20WBS16342	KZOOJE059050
MK-475	JKAKZCP23WBS16108	KZOOJE058777
MK-478	JKAKZCP20WBS01132	KZOOJE058887
MK-479	JKAKZCP24WBS16103	KZOOJE058775
MK-481	JKAKZCP20WBS16106	KZOOJE058753
MK-482	JKAKZCP28WBS16105	KZOOJE058780
MK-484	JKAKZCP23WBS16111	KZOOJE058763
MK-488	JKAKZCP28WBS16329	KZOOJE058990
MK-489	JKAKZCP22WBS16343	KZOOJE059051
MK-487	JKAKZCP27WBS16130	KZOOJE058886
MK-491	JKAKZCP29WBS16128	KZOOJE058888

Las unidades detalladas se encuentran en buen estado de conservación y funcionamiento.-


Dr. OSCAR R. AGUAD
Comisionado Interventor
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes